IV. Administración Local

Cieza

5992 Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 8/2015.

Conforme dispone los artículos 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 8/2015 sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2015, por concesión de 317.850 € de Créditos Extraordinarios y 305.929,64 € de suplemento de créditos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Cieza.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 5 de mayo de 2015.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474